



**Naciones Unidas**

# **Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal**

**Informe sobre la continuación  
del 24º período de sesiones  
(10 y 11 de diciembre de 2015)**

**Consejo Económico y Social**  
Documentos Oficiales, 2015  
Suplemento núm. 10A



**Consejo Económico y Social**  
Documentos Oficiales, 2015  
Suplemento núm. 10A

# **Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal**

**Informe sobre la continuación del 24º período de sesiones  
(10 y 11 de diciembre de 2015)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2016

*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

[18 de diciembre de 2015]

## Índice

	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención. . . . .	1
A. Proyectos de decisión que se someten a la aprobación del Consejo Económico y Social . . . . .	1
I. Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 24º período de sesiones . . . . .	1
II. Organización de los debates temáticos de futuros períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal . . . . .	1
B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social . . . . .	2
Resolución 24/3    Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal para el bienio 2016-2017 . . . . .	2
II. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas . . . . .	7
A. Deliberaciones. . . . .	8
B. Medidas adoptadas por la Comisión . . . . .	10
III. Programa provisional del 25º período de sesiones de la Comisión. . . . .	11
A. Deliberaciones. . . . .	11
B. Medidas adoptadas por la Comisión . . . . .	12
IV. Otros asuntos . . . . .	13
V. Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 24º período de sesiones . . . . .	14
VI. Organización del período de sesiones y cuestiones administrativas . . . . .	15
A. Apertura y duración del período de sesiones . . . . .	15
B. Asistencia . . . . .	15
C. Documentación . . . . .	15
D. Clausura de la continuación del 24º período de sesiones. . . . .	16



## Capítulo I

### **Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención**

#### **A. Proyectos de decisión que se someten a la aprobación del Consejo Económico y Social**

1. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

##### **Proyecto de decisión I**

#### **Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 24º período de sesiones**

El Consejo Económico y Social toma nota del informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 24º período de sesiones.

##### **Proyecto de decisión II**

#### **Organización de los debates temáticos de futuros períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal**

El Consejo Económico y Social,

a) Observa que los temas principales de los períodos de sesiones 25º, 26º y 27º de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal serán, respectivamente, los siguientes: “Respuestas de la justicia penal para prevenir y combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluida la financiación del terrorismo, y asistencia técnica para apoyar la aplicación de los convenios, convenciones y protocolos internacionales pertinentes”, “Estrategias amplias e integradas de prevención de la delincuencia: participación pública, políticas sociales y educación en apoyo del estado de derecho”, y “Respuestas de la justicia penal para prevenir y combatir la ciberdelincuencia en todas sus formas, en particular mediante el fortalecimiento de la cooperación en los planos nacional e internacional”;

b) Decide que los siguientes serán los temas principales de los períodos de sesiones 28º y 29º de la Comisión, respectivamente, a menos que la Comisión decida otra cosa en su 27º período de sesiones, teniendo en cuenta que los Estados Miembros pueden presentar otras propuestas para el debate temático:

i) La responsabilidad de los sistemas de justicia penal eficaces, imparciales, humanos y responsables en la prevención y lucha contra los delitos motivados por la intolerancia o la discriminación de toda índole;

ii) Medidas eficaces para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, protegiendo al mismo tiempo los derechos de los migrantes objeto de tráfico

ilícito, en particular las mujeres y los niños, y los derechos de los niños migrantes no acompañados;

c) Decide también que la Comisión, en sus futuros períodos de sesiones, siga considerando formas de mejorar aún más sus métodos de trabajo, en particular los relacionados con el examen de los temas del programa y la organización de sus debates temáticos.

## **B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social**

2. Se señala a la atención del Consejo Económico y Social la siguiente resolución aprobada por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la continuación de su 24º período de sesiones:

### **Resolución 24/3**

#### **Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal para el bienio 2016-2017**

*La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal,*

*Ejerciendo* las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución 61/252, de 22 de diciembre de 2006,

*Habiendo examinado* el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que contiene el proyecto de presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal<sup>1</sup> correspondiente al bienio 2016-2017 y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Recordando* que en el artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas se hace hincapié en la consideración primordial que se dará a la eficiencia, competencia e integridad al nombrar el personal y que también se dará debida consideración a la importancia de contratar el personal de manera que haya la más amplia representación geográfica posible,

*Observando* con preocupación la falta de diversidad, en particular de una representación geográfica equitativa, entre los funcionarios de la Oficina, y subrayando que la Oficina, tanto en la Sede como sobre el terreno, debe adoptar medidas más eficaces para garantizar la contratación de un grupo de candidatos diverso,

*Reconociendo* que el principio de distribución geográfica equitativa y el objetivo de alcanzar una representación equilibrada de mujeres y hombres en la composición de la Secretaría no contradice la consideración primordial que rige la contratación de los funcionarios, a saber, asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad, establecida en el artículo 101, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas;

---

<sup>1</sup> E/CN.7/2015/17-E/CN.15/2015/20.

<sup>2</sup> E/CN.7/2015/18-E/CN.15/2015/21.



*Recordando* la resolución 69/251 de la Asamblea General, de 29 de diciembre de 2014, en la que, entre otras cosas, la Asamblea observó con desaliento los escasos progresos realizados en lo que respecta al logro del objetivo del equilibrio de género en el régimen común de las Naciones Unidas, especialmente en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, y solicitó a la Comisión de Administración Pública Internacional que alentase a las organizaciones del régimen común a que aplicasen plenamente las medidas y políticas de equilibrio entre los géneros vigentes,

*Reconociendo* las funciones normativas a las que da apoyo la Oficina como parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, y destacando la importancia de la asistencia técnica que, dentro del mandato de la Oficina, se presta a los Estados Miembros que lo solicitan y, con ese fin, la importancia de contar con una financiación suficiente, previsible y estable,

*Poniendo de relieve* que la aplicación provisional del nuevo modelo de financiación, entre otras cosas, no debería obstaculizar las operaciones sobre el terreno de la Oficina, ni afectar la ejecución,

*Subrayando* la importancia de las contribuciones aportadas por los Estados Miembros, así como por las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales, y todos los demás donantes,

1. *Observa* los avances logrados en la elaboración de un enfoque programático temático y regional a fin de aplicarlo al programa de trabajo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y en la consecución de la total complementariedad de los programas temáticos, mundiales, regionales y nacionales;

2. *Observa también* que el presupuesto se basa, entre otras cosas, en la estrategia detallada en el programa 13 del plan por programas bienal para el período 2016-2017<sup>3</sup>;

3. *Observa además* que el presupuesto se ha armonizado con las secciones 16 y 29G del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2016-2017<sup>4</sup>;

4. *Observa* que el presupuesto se centra en los fondos para fines generales y también incluye fondos para fines especiales e ingresos para gastos de apoyo a los programas provenientes de contribuciones para fines especiales, así como recursos del presupuesto ordinario;

5. *Observa también* que los recursos para fines generales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único y que el gasto para fines generales se dividirá entre ambos Fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno de ellos;

6. *Observa además* que el presupuesto debería distinguir claramente entre los fondos para fines generales y los fondos para gastos de apoyo a los programas, y

---

<sup>3</sup> A/69/6/Rev.1.

<sup>4</sup> A/70/6 (Secc. 16) y (Secc. 29G).

armonizar la utilización y la gestión de esas dos categorías de fondos en lo que concierne a los dos fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y destaca la importancia de adoptar un enfoque claro y explícito con relación a la aplicación de tasas en concepto de gastos de apoyo a los programas y su asignación;

7. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que redoble sus esfuerzos para seguir alentando a los Estados Miembros y a otros donantes interesados a que proporcionen fondos para fines generales, entre otras cosas, aumentando la transparencia y la calidad de los informes;

8. *Observa* que los recursos destinados a gastos de apoyo a los programas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único, y que esos gastos se dividirán entre ambos fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno de ellos;

9. *Pide* a la Secretaría que en la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, así como en futuros presupuestos por programas, tenga en cuenta la necesidad de asegurar que los puestos financiados con recursos del presupuesto ordinario se ajusten convenientemente a las funciones que corresponden a la Oficina en virtud de los tratados y sus mandatos básicos, y que informe periódicamente a los Estados Miembros en las continuaciones de sus períodos de sesiones sobre este aspecto del proyecto de presupuesto;

10. *Pide* a la Secretaría que informe periódicamente a los Estados Miembros sobre los efectos de la implantación del sistema Umoja en la ejecución de los programas de la Oficina sobre el terreno, la generación de fondos para gastos de apoyo a los programas y de fondos mediante la recuperación total de costos, así como de las medidas adoptadas por la Oficina para paliar esos efectos;

11. *Observa* que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito puede asignar fondos para gastos de apoyo a los programas a las oficinas extrasede, según proceda, y pide a la Oficina que siga estudiando la forma más adecuada de aplicar los gastos de apoyo a los programas a las oficinas extrasede;

12. *Pide* al Director Ejecutivo que siga velando por que en sus informes sobre el presupuesto consolidado de futuros bienios aumente la transparencia y la rendición de cuentas, se aporte información más detallada, oportuna y estructurada, y se den a conocer convenientemente las contribuciones y los contribuyentes, incluidos los Estados Miembros, las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales, y otros donantes y asociados en materia de financiación;

13. *Pide* a la Secretaría que celebre consultas con los Estados Miembros interesados antes de cancelar los programas financiados y encomendados por mandato;

14. *Aprueba* la utilización prevista de los fondos para fines generales en el bienio 2016-2017, e invita a los Estados Miembros a que aporten contribuciones por un valor total de 2.618.400 dólares de los Estados Unidos como mínimo;

15. *Aprueba* las estimaciones de fondos para gastos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales que se indican a continuación:

**Estimaciones de recursos correspondientes al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal**

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015 (presupuesto revisado)	2016-2017	2014-2015	2016-2017
	<b>Fondos para fines generales</b>			
Relacionados con puestos	4 417,9	2 394,6	13	8
No relacionados con puestos	266,9	223,8		
<b>Subtotal</b>	<b>4 684,8</b>	<b>2 618,4</b>	<b>13</b>	<b>8</b>
<b>Fondos para fines especiales</b>	285 159,2	289 369,8	188	201
<b>Subtotal</b>	<b>285 159,2</b>	<b>289 369,8</b>	<b>188</b>	<b>201</b>
<b>Fondos para gastos de apoyo a los programas</b>				
Relacionados con puestos	18 513,9	18 753,4	81	68
No relacionados con puestos	4 317,0	3 755,5		
<b>Subtotal</b>	<b>22 830,9</b>	<b>22 508,9</b>	<b>81</b>	<b>68</b>
<b>Total</b>	<b>312 674,9</b>	<b>314 497,1</b>	<b>283</b>	<b>277</b>

16. *Observa* que las estimaciones de recursos precedentes quedan supeditadas a la disponibilidad de fondos;

17. *Reitera* que la Comisión debería seguir evaluando la ejecución provisional de la recuperación total de los costos por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el bienio 2016-2017 en lo que respecta a la eficiencia, la viabilidad y las repercusiones en la integridad y los gastos de las oficinas extrasede y los proyectos de la Oficina;

18. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que celebre consultas, de manera continua, con los Estados Miembros sobre todas las cuestiones presupuestarias, incluidas las relativas a la recuperación de la totalidad de los costos y los gastos de apoyo a los programas, en particular los criterios para su asignación y los efectos del nuevo modelo de financiación en la capacidad de la Oficina para prestar asistencia técnica a los Estados Miembros que lo soliciten;

19. *Pide además* que la Secretaría facilite a los Estados Miembros los presupuestos de bienios futuros a más tardar un mes antes de su presentación a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

20. *Recuerda* la resolución 65/247 de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2010, en la que la Asamblea reiteró sus solicitudes al Secretario General de que

presentara propuestas para incrementar de manera efectiva la representación de los países en desarrollo en la Secretaría, y solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, al tiempo que respeta el artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, redoble sus esfuerzos para garantizar que la contratación de personal se haga de forma que haya la más amplia representación geográfica posible, en particular en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, entre otras cosas, intensificando las actividades de divulgación, y que informe sobre los progresos realizados a ese respecto a la Comisión en su próximo período de sesiones;

21. *Pide* al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, al tiempo que respeta el artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, se intensifiquen las medidas de la Oficina destinadas a alcanzar el equilibrio de género en el Cuadro Orgánico y las categorías superiores, incluso en el caso de los representantes sobre el terreno, entre otras cosas, aumentando las actividades de divulgación, y que informe sobre los progresos alcanzados por medio de esas medidas a la Comisión en su próximo período de sesiones;

22. *Sigue plenamente comprometida* a aumentar la eficacia de la ejecución de los programas de asistencia técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y reafirma la necesidad de entablar consultas exhaustivas con los interesados pertinentes, entre ellos los países beneficiarios, con anterioridad a cualquier posible cambio respecto de la presencia de la Oficina sobre el terreno;

23. *Reitera* que la recuperación total de los costos no puede aplicarse de forma retroactiva, salvo mediante acuerdos bilaterales entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y los donantes pertinentes, teniendo en cuenta, según proceda, las opiniones de los países receptores.

## Capítulo II

### Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

3. En la 1ª sesión de la continuación del 24º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrada conjuntamente con la continuación del 58º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, el 10 de diciembre de 2015, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal examinó el tema 3 del programa, titulado:

“Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas:

a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal;

c) Métodos de trabajo de la Comisión;

d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos.”

4. Para el examen del tema 3, la Comisión dispuso de los siguientes documentos:

a) Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2015/6/Add.1-E/CN.15/2015/6/Add.1);

b) Informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2016-2017 (E/CN.7/2015/17-E/CN.15/2015/20);

c) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2016-2017 (E/CN.7/2015/18-E/CN.15/2015/21);

d) Documento de sesión sobre la propuesta de marco estratégico de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2018-2019 (E/CN.7/2015/CRP.8-E/CN.15/2015/CRP.8, en inglés únicamente).

5. El Director de la División de Gestión y el Director de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) formularon declaraciones introductorias. El representante de España, en su calidad de copresidente del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, también hizo una declaración introductoria.

6. Formularon declaraciones los observadores de Chile (en nombre del Grupo de los 77 y China) y Luxemburgo (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea). También formularon declaraciones los representantes de México, la República de Corea, la Federación de Rusia, el Brasil, China, Italia, el Canadá, los Estados Unidos de América, el Japón, Colombia, el Ecuador y Nigeria. Los observadores de Turquía, Suecia, Angola y el Estado Plurinacional de Bolivia también formularon declaraciones.

## A. Deliberaciones

7. Muchos oradores expresaron su agradecimiento por la labor realizada en el marco del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y encomiaron el liderazgo de los copresidentes del grupo de trabajo. Se señaló que el grupo de trabajo ofrecía un foro apropiado para las deliberaciones sobre la elaboración y ejecución de los programas de la UNODC mediante un proceso de consulta y examen que fortalecía la confianza, la transparencia y la eficacia y propiciaba el entendimiento y la comunicación entre los Estados Miembros y la Oficina. Se expresó apoyo a la función esencial que desempeñaban ambas Comisiones en su calidad de órganos rectores.

8. Varios oradores acogieron favorablemente el presupuesto consolidado por considerarlo realista y ajustado a la estrategia de la Oficina. Se solicitó a la UNODC que garantizase que los informes sobre los presupuestos consolidados correspondientes a futuros bienios se presentasen a los Estados Miembros a su debido tiempo.

9. El aumento de las contribuciones para fines especiales se acogió favorablemente como muestra de la confianza de los donantes en la capacidad de la UNODC para ejecutar proyectos. No obstante, se expresó preocupación con respecto a la continua disminución de los recursos para fines generales, ya que esos recursos básicos eran el instrumento más importante para aplicar la estrategia de la Oficina, ejercer una supervisión institucional eficaz y poner en marcha nuevas iniciativas y programas.

10. Se hizo hincapié en la necesidad de que la UNODC actuase como “Una ONU” y fortaleciese la cooperación entre los fondos y programas de las Naciones Unidas a todos los niveles, de conformidad con la iniciativa Transformar nuestro mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba.

11. Varios oradores reconocieron que la recuperación de la totalidad de los costos mejoraba la transparencia y la eficiencia en función de los costos, y respaldaron la ampliación de la transición hacia el nuevo modelo de financiación hasta el final de 2017, incluida la presentación de informes sobre los resultados y las enseñanzas extraídas. Se reconoció que la UNODC había sabido mantener un ritmo de transición hacia el nuevo modelo de financiación realista, sin comprometer indebidamente la eficacia de la ejecución de los programas y la integridad de la red de oficinas extrasede. Se expresó preocupación por el fuerte aumento de la tasa de recuperación total de los costos para el próximo bienio. También se hizo referencia a

la labor del Comité de Alto Nivel de Supervisión del Modelo de Recuperación Total de los Costos, integrado por varias divisiones.

12. Los oradores expresaron la opinión de que la utilización de los fondos para gastos de apoyo a los programas no debería limitarse a la sede de la UNODC, y que estos recursos debían seguir financiando algunos de los gastos de las oficinas extrasede. Algunos oradores reafirmaron la necesidad de celebrar consultas exhaustivas entre los agentes pertinentes, incluidos los países receptores, en previsión de los cambios que pudieran producirse en la presencia de la UNODC sobre el terreno.

13. Varios oradores señalaron los esfuerzos que estaba realizando la UNODC por mejorar sus procesos administrativos, financieros y de gestión. Los avances en el ámbito de la gestión y la mitigación de riesgos se valoraron positivamente. Se señaló el compromiso de la Oficina con la aplicación satisfactoria del nuevo proyecto de planificación de los recursos institucionales de la Secretaría de las Naciones Unidas, Umoja. No obstante, se expresó preocupación por los efectos que la aplicación de Umoja pudiera tener en la ejecución de los programas sobre el terreno y la situación financiera de la UNODC. Se solicitó a la Secretaría que informase a los Estados Miembros sobre los avances realizados, incluido el acceso de los Estados Miembros a la información que figure en los informes.

14. En lo que respecta a la composición del personal de la UNODC y asuntos conexos, muchos oradores expresaron su pesar por que la composición del personal de la UNODC no reflejase el principio de la distribución geográfica equitativa. Se solicitó al Director Ejecutivo de la UNODC que adoptase medidas para que aumentase la representación de los países en desarrollo en la Secretaría, especialmente en el Cuadro Orgánico y en los cuadros directivos y de categoría superior, a fin de lograr una representación geográfica equitativa.

15. Se hizo referencia a la resolución 69/251 de la Asamblea General y se señaló que, si bien la Oficina había logrado algunos avances en cuanto al logro de la paridad de los géneros, aún se debían seguir desplegando esfuerzos. También se solicitó al Director Ejecutivo que lograra una representación equitativa de mujeres y hombres en los cuadros directivos y de categoría superior, a fin de lograr la paridad cuantitativa, y que informase de los avances logrados al respecto a las Comisiones en sus próximos períodos de sesiones. Se señaló que la distribución geográfica equitativa y la paridad de los géneros influirían positivamente en la eficacia de la labor de la UNODC, y se solicitó a la Secretaría que encontrara el modo de mejorar sus políticas de contratación a fin de contratar a candidatos de países en desarrollo. Se solicitó al Director Ejecutivo que presentara a las Comisiones en sus próximos períodos de sesiones, oficialmente y por escrito, documentación sobre la composición del personal de la UNODC, así como sobre los avances realizados a ese respecto.

16. También se alentó a la Secretaría a que proporcionara más información sobre la relación existente entre la distribución de los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario en la UNODC y las funciones encomendadas por los tratados y los mandatos básicos de la Oficina.

17. En lo que respecta al marco estratégico de la UNODC para el período 2018-2019, un orador señaló que la UNODC debía cumplir plenamente sus mandatos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los instrumentos

jurídicos universales y según las reglas y procedimientos de la UNODC, y que se debía lograr un equilibrio entre los diferentes componentes de las actividades de la Oficina. Se señaló que el programa de trabajo debía ajustarse a los objetivos y las metas de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas de 2009 y la Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de su aplicación que tuvo lugar en 2014. Se expresó apoyo al marco estratégico para el período 2018-2019, que la Comisión tuvo ante sí para su examen.

18. Se subrayó la importancia de la coherencia del marco de presentación de informes sobre los programas, la presentación de informes de manera periódica y exhaustiva, la rendición de cuentas, la cultura de evaluación y los vínculos con la gestión basada en los resultados. Se destacó la importante labor de la Dependencia de Evaluación Independiente y se expresó agradecimiento por la reanudación de la publicación del informe anual de la UNODC en 2015.

19. Se hizo referencia a la necesidad de que la UNODC proporcionase, en el marco de su mandato, asistencia técnica a los Estados Miembros que lo solicitaran, y que se proporcionase financiación adecuada, previsible y estable con ese fin.

## **B. Medidas adoptadas por la Comisión**

20. En la sesión conjunta, celebrada el 10 de diciembre de 2015, la Comisión tomó nota de la decisión 2015/234 del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo prorrogó el mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito hasta los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que se celebrarán en el primer semestre de 2017, y eligió como copresidentes del grupo de trabajo al Sr. Hernán Estrada Román (Nicaragua) y el Sr. Ignacio Baylina-Ruiz (España), de conformidad con el procedimiento establecido en la resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes y la resolución 18/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

21. En su 2ª sesión, celebrada el 11 de diciembre de 2015, la Comisión aprobó el proyecto de resolución revisado titulado “Presupuesto para el bienio 2016-2017 del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal”. (El texto figura en el capítulo I, sección B, resolución 24/3).



## Capítulo III

### Programa provisional del 25º período de sesiones de la Comisión

22. En su 2ª sesión, celebrada el 11 de diciembre de 2015, la Comisión examinó el tema 9 del programa, titulado “Programa provisional del 25º período de sesiones de la Comisión”. El Presidente presentó el tema y señaló a la atención de la Comisión cuestiones relacionadas con la organización de los trabajos del 25º período de sesiones.

23. Formularon declaraciones los representantes de China, el Pakistán, la Federación de Rusia, Italia, el Japón, el Ecuador, los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Marruecos, el Brasil y la República de Corea. Los observadores de la India, Australia, Egipto y Francia también formularon declaraciones.

#### A. Deliberaciones

##### 1. Duración del 25º período de sesiones y otros arreglos

24. El Presidente recordó que la Mesa ampliada, en su sesión de 27 de noviembre de 2015, había recomendado que el 25º período de sesiones de la Comisión se celebrara del lunes 23 al viernes 27 de mayo de 2016, y que las consultas oficiosas previas al período de sesiones se celebraran el viernes 20 de mayo de 2016. En esa sesión la Mesa ampliada también recomendó que la continuación del 25º período de sesiones de la Comisión se celebrara los días 1 y 2 de diciembre de 2016.

25. Se señaló a la atención de la Comisión que, de conformidad con la decisión 21/1, el plazo firme para la presentación de proyectos de resolución se cerraría un mes antes del comienzo del período de sesiones. Por lo tanto, los proyectos de resolución para el 25º período de sesiones deberían presentarse a más tardar el lunes 25 de abril de 2016 al mediodía.

##### 2. Debate temático

26. La Comisión examinó los temas propuestos para los debates temáticos de futuros períodos de sesiones que figuran en el proyecto de decisión presentado por el Presidente de la Comisión. La Comisión decidió que el tema de su 25º período de sesiones sería el siguiente: “Respuestas de la justicia penal para prevenir y combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluida la financiación del terrorismo, y asistencia técnica para apoyar la aplicación de los convenios, convenciones y protocolos internacionales pertinentes”.

##### 3. Curso práctico de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

27. La Comisión decidió aceptar una propuesta de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal para organizar, como había hecho en años anteriores, un curso práctico sobre un tema relacionado con la asistencia técnica que fuera pertinente para la labor de la Comisión, que se

celebraría bajo la presidencia de un miembro de la Mesa, antes de que el Comité Plenario examinara los proyectos de resolución.

## **B. Medidas adoptadas por la Comisión**

28. En su 2ª sesión, celebrada el 11 de diciembre de 2015, la Comisión refrendó las fechas, plazos y arreglos de su 25º período de sesiones que se indican en los párrafos 24 a 27 del presente documento.

29. En la misma sesión, la Comisión recomendó que se sometiera a la aprobación del Consejo Económico y Social un proyecto de decisión titulado “Organización de los debates temáticos de futuros períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal” (E/CN.15/2015/L.12), en su forma oralmente enmendada. (El texto figura en el capítulo I, sección A, proyecto de decisión II).

## Capítulo IV

### Otros asuntos

30. En su 2ª sesión, celebrada el 11 de diciembre de 2015, la Comisión examinó el tema del programa, titulado “Otros asuntos”. No se planteó ninguna cuestión en relación con ese tema.

## Capítulo V

### **Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 24º período de sesiones**

31. En su 2ª sesión, celebrada el 11 de diciembre de 2015, la Comisión aprobó las partes de su informe relativas a la organización del período de sesiones y cuestiones administrativas y al tema 3 del programa (E/CN.15/2015/L.1/Add.7 y 8). La Comisión también aprobó un proyecto de decisión presentado por el Presidente relativo al informe de la Comisión sobre la continuación de su 24º período de sesiones, sometido a la aprobación del Consejo Económico y Social. (El texto figura en el capítulo I, sección A, proyecto de decisión I). Asimismo, la Comisión decidió encomendar al Presidente de la Comisión la tarea de finalizar el informe con la asistencia del Relator.

## Capítulo VI

### Organización del período de sesiones y cuestiones administrativas

#### A. Apertura y duración del período de sesiones

32. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebró la continuación de su 24º período de sesiones en Viena los días 10 y 11 de diciembre de 2015.

33. El Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/259, titulada “Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, decidió que, a partir de 2011, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebraran sesiones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones con el único objetivo de examinar temas previstos en los segmentos sobre actividades operacionales de los programas de ambas Comisiones, con miras a ofrecer directrices de política integradas a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. El Consejo decidió también que se mantuviera la práctica de celebrar la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones consecutivamente para que cada una de ellas pudiera examinar, en sesiones separadas, los temas del programa previstos en el segmento sobre cuestiones normativas.

34. La Comisión celebró un total de dos sesiones. De conformidad con la decisión del Consejo Económico y Social 2011/259, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebró una sesión conjuntamente con la Comisión de Estupefacientes el 10 de diciembre, primer día de la continuación del período de sesiones, a fin de examinar el tema 3 de los programas de ambas Comisiones.

35. En la primera sesión plenaria conjunta, celebrada el 10 de diciembre de 2015, formularon declaraciones el Presidente de la Comisión de Estupefacientes y la Primera Vicepresidenta de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en nombre de su Presidente.

#### B. Asistencia

36. Asistieron a la continuación del 24º período de sesiones los representantes de 28 Estados miembros de la Comisión (12 no estuvieron representados). También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, representantes de entidades del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En el documento E/CN.15/2015/INF/3/Rev.1 figura la lista de los participantes.

#### C. Documentación

37. Los documentos que la Comisión tuvo ante sí en la continuación de su 24º período de sesiones se enumeran en el documento E/CN.15/2015/CRP.7/Add.1.

#### **D. Clausura de la continuación del 24º período de sesiones**

38. En la 2ª sesión, celebrada el 11 de diciembre, la Primera Vicepresidenta, en nombre del Presidente de la Comisión formuló una declaración de clausura.